



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



ACTOS Y HONORES MILITARES

Número 2738/1967, por el que se modifican los artículos 11, 198, 199, 200, 201 y 202 del Reglamento de Actos y Honores Militares de 25 de abril de 1963, y los artículos 10 y 11 del apéndice al Libro Primero del propio Reglamento, aprobado por Decreto de 3 de diciembre de 1945.

La aplicación del artículo once del actual Reglamento de Actos y Honores Militares hace que el Jefe de la Unidad que rinda honores tenga que alejarse de su Unidad para dar las novedades a las distintas personalidades que llegan para asistir a un acto oficial. Sucede a veces que estas personalidades se presentan casi en el mismo momento de llegar la Autoridad que ha de presidirlo. Ello origina confusiones y da lugar a que no se rindan los honores correspondientes en la forma debida. Además, la experiencia aconseja que deben reducirse al mínimo las personas que han de acompañar en la revista a la Autoridad a quien corresponde la rendición de honores.

Por otra parte, el actual Reglamento de Actos y Honores Militares omite en sus artículos ciento noventa y ocho a doscientos dos las honras fúnebres a los Jefes y Oficiales en las situaciones de retirado o que no ejerzan mando de tropas ni tengan destino en Dependencia u Organismo Militar. Estimándose necesario corregir esta omisión y disponer que se tributen honras fúnebres a este personal en una forma sencilla.

Asimismo, el saludo militar ha de ser en todo momento la expresión sincera del respeto mutuo, disciplina y unión espiritual entre todos los miembros de las Fuerzas Armadas. Su manifestación

externa, sin perder ninguna de sus características, ha de amoldarse a los tiempos y circunstancias presentes, adoptando formas de sencillez y sobriedad en armonía con el estilo castrense. Por lo que procede sustituir el actual saludo de Suboficiales y tropa, a Generales y Almirantes por el que ahora ejecutan a Jefes y Oficiales.

Consideraciones todas que aconsejan la modificación de los artículos once, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientos, doscientos uno y doscientos dos del Reglamento de Actos y Honores Militares de veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, y de los artículos diez y once del apéndice al Libro Primero del Reglamento de Actos y Honores Militares, aprobado por Decreto de tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. — Los artículos once, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientos, doscientos uno y doscientos dos del Reglamento de Actos y Honores Militares de veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo once.—Cuando esté presente o concurra a algún acto el Jefe del Estado Español, solamente a él y a los Jefes de Estado extranjeros rendirán honores las fuerzas destinadas a tal fin.

En los actos o ceremonias oficiales en que no se encuentre presente ni concurra el Jefe del Estado o Jefes de Estado extranjeros, se limitarán los honores a la persona de más alta jerarquía o que sea expresamente designada para presidirlos o inspeccionarlos. A todos los demás que les correspondan honores se les pondrán las tropas en posición de «firmes», sin interpretación de Himnos o

Marchas, y sin que se desplace de su lugar de formación el Capitán de la Compañía o Jefe de la Fuerza que rinda honores, el que se limitará a saludar desde su puesto al paso de la Autoridad correspondiente. Todo ello siempre que no esté presente otro de superior categoría.

Las personas que deberán acompañar al Jefe del Estado al pasar la revista serán solamente:

El Jefe de la Unidad que rinda honores y el Ministro a cuyo Ejército pertenezcan las fuerzas, si se halla presente, y de no hallarse presente, el Jefe de superior categoría del mismo Ejército.

Cuando haya sido designado para recibir al Jefe del Estado otro Ministro u otra Autoridad, le acompañarán en la revista:

El Jefe de la Unidad que rinda honores y el Ministro o Autoridad designada.

En todos los demás casos, a la persona a quien corresponda la rendición de honores le acompañarán en la revista:

El Jefe de la Unidad que rinda honores, la Autoridad que haya sido designada para recibirle, y de no existir tal designación, la Autoridad militar de más categoría del Ejército a que pertenezca la fuerza.

La llegada de la Autoridad que presida un acto o ceremonia oficial y que tenga derecho a honores de Himno Nacional o Marcha de Infantes será anunciada con el toque de «atención general», que llevará consigo la posición de «firmes» para el personal militar y «silencio» para el personal civil asistentes al acto.

Una vez llegada dicha Autoridad al «podio» o lugar designado para rendir honores, se iniciará el Himno Nacional o Marcha de Infantes, que serán oídos en posición de «saludo» o «firmes», respectivamente, por el personal militar, y «descubiertos y en silencio» o sólo en «silencio», respectivamente, por el personal civil.

Una vez terminado el Himno Nacional o Marcha de Infantes se tocará una «marcha militar», iniciándose la revista de la fuerza que rinda honores. Durante ella y mientras suena la «marcha militar» permanecerán en posición de «firmes» tanto las tropas que rindan honores como el personal militar que asista al acto, y «cubiertos y en silencio», el personal civil.

Artículo ciento noventa y ocho.—Si un Coronel o Capitán de Navío con mando fallece, su cadáver será acompañado por una Compañía con Bandera, Banda y Música, siempre que el fallecimiento ocurra dentro del territorio de su mando y fuese la primera Autoridad militar de su Ejército en la Plaza.

Acompañarán al cadáver todos los Jefes dependientes del finado que radique en el lugar de su fallecimiento y una comisión integrada por un Jefe u Oficial de cada una de las Unidades independientes de los tres Ejércitos existentes en la Plaza.

Artículo ciento noventa y nueve.—Cuando el Coronel o Capitán de Navío fallecido no fuera la primera Autoridad de su Ejército en la Plaza o falleciera en acto de servicio fuera de la misma, su

cadáver será acompañado por la comisión que se cita en el artículo anterior.

Si el Coronel o Capitán de Navío falleciera sin ser en acto de servicio fuera de la Plaza en que ejercía mando o destino en Dependencia u Organismo Militar, o no tuviera éstos, o se encontrase en situación de retirado, su cadáver será acompañado, cuando lo soliciten sus familiares, por una comisión que, designada por la Autoridad Militar correspondiente, estará integrada por dos Jefes u Oficiales.

Artículo doscientos.—Si falleciese un Teniente Coronel o Capitán de Fragata, o un Comandante o Capitán de Corbeta en la Plaza en que ejercía mando o destino en Dependencia u Organismo Militar, o falleciera en acto de servicio fuera de aquella, su cadáver será acompañado por una comisión compuesta por un Oficial por cada Unidad independiente de los tres Ejércitos existentes en la Plaza.

Si el Teniente Coronel o Capitán de Fragata o Comandante o Capitán de Corbeta falleciera sin ser en acto de servicio fuera de la Plaza en que ejerciera mando o destino en Dependencia u Organismo Militar, o no tuviera éstos, o se encontrase en situación de retirado, la Autoridad militar correspondiente, cuando sus familiares lo soliciten, designará para el acompañamiento del cadáver una comisión integrada por dos Oficiales.

Artículo doscientos uno.—Las comisiones que se indican en los artículos ciento noventa y nueve y doscientos serán presididas por el Jefe u Oficial más caracterizado.

Artículo doscientos dos.—La comisión para acompañar al cadáver de un Oficial fallecido en la Plaza en que ejerciera mando o destino en Dependencia u Organismo Militar, o que falleciera en acto de servicio fuera de aquella, estará constituida por su Jefe inmediato y cuatro Oficiales de su mismo Cuerpo, Centro o Dependencia.

Si el Oficial falleciese sin ser en acto de servicio fuera de la Plaza en que ejercía mando o destino en Dependencia u Organismo Militar, o no tuviera éstos, o se encontrase en situación de retirado, la Autoridad Militar correspondiente, cuando sus familiares lo soliciten, designará para el acompañamiento del cadáver una comisión integrada por dos Oficiales, presidida por el más caracterizado.»

Artículo segundo.—Los artículos diez y once del apéndice al Libro Primero del Reglamento de Actos y Honores Militares, aprobado por Decreto de tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedan redactados como sigue:

«Artículo diez.—A pie firme, el inferior se cuadrará, dará frente al superior y, mirándole, efectuará el primer tiempo del saludo:

a) A Banderas, Estandartes y Jefe del Estado: Seis pasos antes de que llegue a su altura; dos pasos antes inclinará la cabeza de modo rápido sin variar la posición de la mano y permanecerá así hasta dos pasos después de haber sido rebasado, en que levantará la cabeza y cesará el saludo. Si se está con fusil, mosquetón o sable desenvainado,

se presentará el arma seis pasos antes de que la Bandera, Estandarte o Jefe del Estado llegue a su altura, descansándola dos pasos después de haber sido rebasado.

b) A Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales: Dos pasos antes de que llegue a su altura; cesará en él dos pasos después de ser rebasado.

c) A Suboficiales y Clases de Marinería y Tropa:

Cuando llegue a su altura, cesando en él al ser rebasado.

Artículo once.—Los saludos marchando se efectuarán:

Primero.—En dirección opuesta o estando a pie firme la persona saludada:

a) A Banderas, Estandartes y Jefe del Estado: Si la Bandera, Estandarte o Jefe del Estado marchara en sentido contrario al que lleva quien saluda, éste se detendrá, cuadrará y dará frente a aquéllos con tiempo suficiente para ejecutar el saludo en la forma señalada en el caso de estar a pie firme.

Si las expresadas enseñas o personas estuvieran a pie firme, seis pasos antes girará la cabeza y dirigirá hacia ellos la mirada hasta llegar a su altura, en cuyo momento se detendrá, cuadrará y dará frente llevando la mano al primer tiempo del saludo e inclinando la cabeza de modo rápido sin variar la posición de la mano; levantará seguidamente la cabeza, cesando inmediatamente en el saludo, deshaciendo a continuación el giro y reanudando la marcha.

b) A Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales:

El inferior girará la cabeza para mirar al superior e iniciará el saludo dos pasos antes de llegar a su altura, marchando con la vista fija en él hasta que ambos se cruzan, momento en el cual volverá la vista al frente rápidamente; el saludo cesará dos pasos después de que el inferior haya rebasado al superior.

c) A Suboficiales y Clases de Marinería y Tropa:

Se iniciará el saludo en el momento de llegar a la altura del superior, volviendo la cabeza para mirarle, e inmediatamente se bajará la mano y se dirigirá la vista al frente.

Segundo.—En la misma dirección:

a) A Banderas, Estandartes y Jefe del Estado: Como en el caso primero.

b) A Generales, Almirantes, Jefes y Oficiales: Se iniciará el saludo al cruzarse con ellos, terminándolo dos pasos después.

c) A Suboficiales y Clases de Marinería y Tropa:

Como en el caso primero.

Tercero.—Durante el saludo se marchará sin bracear.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO/

(Del B. O. del Estado núm. 283, de 27-11-67.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 2774, 2776, 2775 y 2777/1967, por los que se nombran para los cargos que se citan a los Generales de División don Luis Ubach García-Ontiveros, don Luis Sanjuán Muriel y don Carlos Subirán Martín-Pinillos y al General de Brigada de Infantería don Fulgencio Coll de San Simón.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en nombrar Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército al General de División don Luis Ubach García-Ontiveros, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número dos al General de División don Luis Sanjuán Muriel, cesando en su actual situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la tercera Región Militar y Goberna-

dor Militar de la plaza y provincia de Valencia al General de División don Carlos Subirán Martín-Pimillos, cesando en su actual situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Menorca al General de Brigada de Infantería don Fulgencio Coll de San Simón, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO».

Números 2783 y 2780/1967, por los que se dispone que el General de División don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel y el General de Brigada de la Guardia Civil don Ildelfonso Martínez Gómez pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Adolfo Ruiz de Conejo y Claudel pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Ildelfonso Martínez Gómez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el

día de la fecha, quedando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

RESERVA

Número 2782/1967, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Alfonso García Lapuya pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Alfonso García Lapuya pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ESCALAFONAMIENTO

Números 2770 y 2773/1967, por los que señala puesto en el escalafón a los Generales de Brigada de Infantería, don Luis Cano Portal, y de Artillería, don Miguel Cuartero Larrea.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Luis Cano Portal, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalfona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Joaquín Anores Navarro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería,

del Servicio de Estado Mayor, don Miguel Cuartero Larrea, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Artillería con el número inmediatamente anterior al que corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Pablo Herranz Yuste.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

SITUACIONES

Número 2781/1967, por el que se dispone que el Auditor General don Eduardo de No Louis pase a la situación de «En Servicios Especiales (Grupo de Cargos Civiles)».

Por aplicación de lo determinado en el artículo séptimo del Decreto de veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en disponer que el Auditor General don Eduardo de No Louis pase a la situación de «En Servicios Especiales (Grupo de Cargos Civiles)», cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 2772, 2771 y 2779/1967, por los que se promueve al empleo de General de Brigada, de Infantería y Artillería, a los coroneles de dichas Armas don Jacinto Biescas Moreno y don Pablo Herranz Yuste, respectivamente, y al de Inspector Farmacéutico al coronel farmacéutico don Angel Ramos Escudero, nombrándoles para los cargos que se citan.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Jacinto Biescas Moreno, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, nombrándole

Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número veintidós.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los Servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Pablo Herranz Yuste, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día dieciocho del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Artillería de la octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Inspector Farmacéutico y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel farmacéutico don Angel Ramos Escudero, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Farmacéutico, con la antigüedad del día siete del corriente mes y año, nombrándole Jefe de los Servicios de Farmacia del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSO

Número 2778/1967, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Artillería al coronel de dicha Arma, fallecido, don Eustaquio Ayerra Rodríguez.

Por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual y serle de aplicación lo determinado en los artículos segundo y quinto de la Ley de veinti-

tiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en conceder el empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, fecha de su fallecimiento, al coronel de dicha Arma don Eustaquio Ayerra Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 284, de 28-11-67.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el certificado de aptitud, comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), al personal diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona:

Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Tafur Ruiz, analista de mecanización, a partir del 1 de enero de 1967 hasta el 31 de agosto de 1967.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rodrigo Roldán García, programador de ordenadores electrónicos, a partir del 1 de enero de 1967 hasta el 30 de septiembre de 1967.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rodrigo Roldán García, programador de ordenadores electrónicos, a partir del 1 de octubre de 1967.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio González Elviro, analista de mecanización, a partir del 1 de junio de 1967.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Rodríguez del Pino, programador de ordenadores electrónicos, a partir del 1 de enero de 1967.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Santiago Fajardo Gómez de Travecedo, analista de mecanización, a partir del 1 de enero de 1967.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Prada Escarda, analista de mecanización, a partir del 1 de enero de 1967.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Esponera Gilbis, programador de ordenadores electrónicos, a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Martín Biscarri, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967, en vacante de comandante.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Fuentes Gómez de Salazar, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967, en vacante de comandante.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Dusmet Iraizoz, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967, en vacante de comandante.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Salto Dolla, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967, en vacante de comandante.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Solanes Llop, analista de mecanización, a partir del 1 de enero de 1967 hasta el 1 de julio de 1967.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Narbona Báez, analista de mecanización, a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Lorenzo Gómez-Luengo Bravo, analista de mecanización, a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Díaz-Varela Plana, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José García Calleja, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Federico Agullar Delgado, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Alberto Pérez Moreno, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967.

Capitán de Infantería, diplomado de

Estado Mayor, D. Joaquín Rodríguez Solano, programador ordenador electrónico, a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENENDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor principal de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos CESEDEN.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 3 de mayo de 1955 (D.O. núms. 186 y 50).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENENDEZ



INFANTERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 29 de noviembre de 1967 falleció en la plaza de Bilbao el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Santos Santos, que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENENDEZ

Disponibles - Ayudantes

La Orden de 23 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 268), por la que cesa de ayudante de campo del Teniente General D. Emilio de la Guardia Ruiz, Capitán General de la 5.ª Región Militar, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jerónimo Seco Carrillo, queda rectificadas en el sentido de que la situación que le corresponde es la de disponible en la citada Región, plaza de Zaragoza.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

La Orden de 23 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 268), por la que se nombra ayudante de campo del General de División D. Carlos Hernández Riusoño, Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jerónimo Seco Carrillo, queda rectificadas en el sentido de que procedía de la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Eduardo Montánchez Gómez-Caminero, de ayudante de campo del General de División don Luis Ubach García-Ontiveros, Subinspector de Tropas y Servicios de la 3.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valencia, con antigüedad de 20 de noviembre de 1967, quedando confirmado en su actual destino.

A capitán

Teniente D. Ignacio Siere Mallot, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, con antigüedad de 25 de noviembre de 1967, disponible en África, plaza de Melilla.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º punto 8,1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo de Anchoriz Callen, por cesar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», don Daniel Sestelo González, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1967, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Andrés Cabeza González, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Teniente D. Rufo Royo Luque, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Gonzalo García García, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de noviembre de 1967, el sargento primero de Infantería, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada D. O. T. VIII, don Primitivo Alonso Rubio, debiendo hacersele por

el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección (2.ª convocatoria). Seis de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

El destinado vendrá obligado a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Orga-

nismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala y con la antigüedad que también se indica:

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXII

Teniente auxiliar D. Emilio Rabanal Pelicot, seis trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del C. I. R. núm. 2

Teniente (E. A.) D. Ignacio Crespo Benito, cinco trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Teniente (E. A.) D. Jesús Fernández García-Campos, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente legionario D. Ernesto Borrero Palacin, seis trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar el derecho al percibo de los complementos de destino, por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título que se indica, comprendido en el artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), a los suboficiales de Infantería que a continuación se re-

lacionan, a los que corresponde el Grupo C, factor 0,1.

De la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Brigada D. Julián Tendero Márquez, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Sargento primero D. José Díaz Arroyo, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Sargento primero D. Amador Cuesta Vélez, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento primero D. Hilario López López, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Otro, D. Baldomero Muñoz Cantero, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Sargento D. Elías García González, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Otro, D. Juan Bejarano Rodríguez, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Otro, D. Agustín Peribáñez Solano, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de julio de 1967.

De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Sargento D. Mariano Alvaro Martín, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Otro, D. Simón Ubero Gómez, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Otro, D. Francisco Acero Cofre, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de julio de 1967.

Del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de El Aaiun, afecta a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Sargento primero D. Juan Sánchez Fortes, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Sidi-Ifni, afecta a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias

Sargento D. Antonio Molina Pachá, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Destacamento de Parques y Talleres de Ceuta, afecta a la Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar

Sargento primero D. Eloy Carrión Sáez, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir de 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Sargento primero D. Jesús Tapia Tapia, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento D. Pedro Murillo Velasco, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Sargento D. Rafael Montilla Porras, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Sargento primero D. Vicente García Cuerva, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Sargento primero D. Isafías Martín Fernández, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de noviembre de 1967.

Sargento D. Jesús Tato Lechosa, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá desde el día 1 de enero al 31 de mayo de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Sargento D. Garcilaso Fernández Hidalgo, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Sargento D. José Fernández Hidalgo, en posesión del título de Instructor de

Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1967.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Sargento D. Wladimiro Pardo Cañete, en posesión del título de Instructor de Automovilismo. Lo percibirá a partir del día 1 de noviembre de 1967. Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 20 de noviembre de 1967, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo don Francisco Algarra Jiménez, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza Alicante.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de noviembre de 1967 el capitán de complemento de Infantería D. Manuel Iglesias García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 143/66 (D. O. núm. 296) y la Orden de 2 de diciembre de 1967 (D. O. número 250), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala y con la antigüedad que también se indica.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Teniente de complemento D. Miguel González Suárez, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Félix Tejero González, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Enrique García Mejías, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Teniente de complemento D. Caelio Martín Nieto, tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Jesús Aboy López, dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Carlos González Gil, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Ruiz, un trienio de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), al personal que a continuación se relaciona, al cual le corresponde el Grupo C, Factor 0.1.

En la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, D. Juan González Cerecedo, a partir de 1 de enero de 1967.

En la Escuela de Automovilismo del Ejército

Teniente auxiliar de Caballería, Instructor de Automovilismo, D. Santos Mora Cabello, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, Instructor de Automovilismo, don Juan Rodríguez de Guzmán Abenza, a partir de 1 de abril de 1967.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, jefe de la Base, D. José Delás Jaumar, a partir de 1 de enero de 1967.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, jefe de la Base, D. Virgilio Ayala Barreales, a partir de 1 de febrero de 1967.

En el Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla, afecto a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, jefe del Destacamento, D. Alfonso Ríos Ortiz, a partir de 1 de enero de 1967.

En el C. I. R. núm. 2

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, D. José Luengo Barrios, a partir de 1 de enero de 1967.

En el C. I. R. núm. 14

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, D. Manuel Cerdó Pons, a partir de 1 de enero al 30 de septiembre de 1967.

En el C. I. R. núm. 17

Teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Especialista en Automovilismo, D. Joaquín Muñoz Ramírez, a partir de 1 de enero al 31 de marzo de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), al personal que a continuación se relaciona, al cual le corresponde el Grupo C, Factor 0.1.

En la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento primero de Caballería, Instructor de Automovilismo, D. Alfonso

Méndez Marcos, a partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Caballería, Instructor de Automovilismo, D. Rafael Junquera Boya, a partir del 1 de enero de 1967.

En el C. I. R. núm. 8

Sargento de Caballería, Instructor de Automovilismo, D. Rafael Salido López, a partir del 1 de enero de 1967. Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), al personal que a continuación se relaciona, al cual le corresponde el Grupo C, factor 0,1.

Colonia Infantil «General Varela»

Sargento de Caballería, instructor de Educación Física, D. José Lorenzo Vicente, a partir del 1 de enero de 1967.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

La Orden de fecha 16 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 263), se entenderá aclarada en el sentido de que el nombre del comandante de Caballería que se destina a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) es el de D. Ramón Muñoz González.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército para profesor del 2.º Grupo de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los tenientes auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.

Don Crescenciano Alonso Arce, del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11. Cumplió la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1967.

Don Higinio Benavente Ruiz, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Cumplió la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de noviembre de 1967 el brigada de complemento de Caballería D. Pedro Gómez Bares, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (Ciempozuelos, Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Francisco Rey Sánchez, jefe de Artillería de Canarias, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de

«Mando de Armas», D. Antonio Gea Ruiz, del C. I. R. número 15.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Como ampliación a la Orden de 11 de octubre de 1967 (D. O. núm. 234), por la que se agrega a la Academia General Militar al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio González Casajús, con destino en la 3.ª Zona de la I. P. S., y por existir actualmente la vacante de segundo jefe en el Distrito de Zaragoza, con esta fecha cesa en la agregación el citado capitán, pasando a ocupar la referida vacante.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Como ampliación a la Orden de 24 de octubre de 1967 (D. O. núm. 246), en la que se agrega al Grupo de Artillería de Campaña núm. XXXI al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Tarraza Alarcón, con destino en la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Valencia), se entenderá que el citado oficial, a partir de la presente Orden, pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 hasta el día 31 de marzo próximo.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1967 pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería don Manuel Pereira Cadaval, de la Agrupación de Artillería Antiaérea número 73, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con antigüedad de 26 de octubre de 1967, a los maestros de Banda de Artillería asimilados a brigada que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo:

Don Enrique Cotrofe López, del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Don Manuel Barrios Campos, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

La Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm. 226), por la que causaba baja en el Ejército por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio el brigada de Artillería D. Manuel Carballeira González, se entenderá ampliada en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los exclusivos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo correspondiente a sus años de servicio.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Agregaciones

Ha sido agregado al Alto Estado Mayor durante el periodo de tiempo comprendido entre el 18 de enero al 27 de octubre del año actual el sargento de Artillería D. Pedro Jiménez Chacón, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), al personal de suboficiales que a continuación se relaciona:

Sargento de Artillería D. Manuel Zango Borrero, Grupo C, factor 0,1, destinado en el Alto Estado Mayor, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Luis Sancho Gil, Grupo C, factor 0,1, destinado en el Alto Estado Mayor, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Rafael Sanz Sanz, Grupo C, factor 0,1, destinado en el Alto Estado Mayor, a partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Joaquín Guerra Perifán,

en posesión del título de Instructor de Educación Física, Grupo C, destinado en el C. I. R. núm. 16, a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal de suboficiales que a continuación se relaciona, percibiéndolo a partir de 1 de enero de 1967, excepto para los que se señala otra fecha:

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAEREA NUM. 74 (HAWK)

Grupo B

En posesión del título de Mantenimiento del Radar de Onda Continua y del Radar Iluminador

Sargento D. Miguel Llop Soler.

Otro, D. Gonzalo Gómez Jiménez.

Otro, D. Domingo López Buendía.

Otro, D. Leandro Pérez Muñoz.

Otro, D. Antonio Sánchez Navadillo.

Otro, D. Carlos Gutiérrez Pascual.

Otro, D. Bernardino Escanación Díez.

Otro, D. Pedro Carmona Pachón.

Otro, D. Miguel Coronado Márquez.

Otro, D. Diego Navarro Martínez.

Otro, D. Antinio González Guedan.

En posesión del título de Mantenimiento del Radar de Adquisición de Impulsos de la Central de Control de Batería

Sargento D. Luis Moreno Domínguez.

Otro, D. Miguel Barceló Rubí.

Otro, D. Juan Ramonell Costa.

Otro, D. José Carballido Dopicó (desde 1 de octubre de 1967).

En posesión del título de Mantenimiento del Lanzador Mísil y Cargador

Sargento D. Adrián Ibar Herranz.

Otro, D. Eduardo de Celis Perdiones.

Otro, D. José Caras Toledo.

Otro, D. Vicente Fernández Ruiz.

Otro, D. Juan Sanz Gassane.

Otro, D. Diego Cervantes Sanmartín.

Otro, D. Angel Gómez Sánchez.

Otro, D. José Romero Yévenes.

Otro, D. Eugenio Balsera García.

Otro, D. Francisco Polo Guerra.

Otro, D. Amalio García Nieto.

Otro, D. Alfredo Barrera Andrade.

Otro, D. Juan Tirado Ichaso.

Otro, D. Fermín Ortega Cónesa.

Otro, D. Tomás Alba Martín.

Otro, D. Jesús Galván Arribas.

Otro, D. Adolfo Martínez García.

Otro, D. Ricardo García Pintado.

Otro, D. Benito Morales Blanco.

Otro, D. Miguel López Aguilera.

Otro, D. Vicente Bonet Rivas.

Otro, D. José Gajate Hernández.

Grupo C

En Posesión del título de Mantenimiento de la Central de Control de Grupo

Sargento D. Vicente Collado Frías.

Otro, Pedro Ferré Ribas.

Otro, D. Laurentino Pérez Muñoz.

Otro, D. Patricio Herrero López.

Otro, D. Herminio Barreiro Dopazo.

En posesión del título de Suministro y Abastecimiento de Piezas de Repuesto

Sargento D. Alfredo Rodríguez Saiz Gaspar.

En posesión del título de Mantenimiento TMITE

Sargento D. Francisco Martín Sastre.

Otro, D. Eloy Miguel Verdugo.

Otro, D. Simón Montes Ballesteros.

Otro, D. José Paredes Alvarez.

Otro, D. Angel Manso de Pablo.

Otro, D. Emilio Arias Espartero.

Otro, D. Diego García Zuazo.

En posesión del título de Operadores (HAWK) de Radares de Vigilancia

Sargento D. Arsenio Calín Fernández.

En posesión del título de Auxiliares de Reparaciones Mecánicas

Sargento D. Laurentino García Gómez.

Otro, D. Valentín Fagundo Piñero.

Otro, D. Eutimio García Sedano.

En posesión del título de Mantenimiento de Motores y Grupos Eléctricos

Sargento D. Víctor Muñoz Martínez.

En posesión del título de Operadores HAWK

Sargento D. Carlos Márquez Nieto.

Otro, D. Graciliano Núñez Porras.

Otro, D. Julián Moreno Moreno.

Otro, D. Antonio Gamero Delgado.

Otro, D. Julián González Antofianzas.

Otro, D. Estanislao Calvo Portela.

Otro, D. Moisés Alvarez Laguno.

Otro, D. Julián Naranjo Ojeda.

Otro, D. Manuel Borralló Díaz.

Otro, D. Andrés González Calvente.

Otro, D. Miguel Villamor Villamor.

Otro, D. José Plou Quintana.

Otro, D. Jorge Baglieto Ramírez.

Otro, D. Francisco Vázquez Pérez.

Otro, D. Joaquín Santos Priego.

Otro, D. Dionisio Irazzo Moya.
 Otro, D. Felipe López Concha.
 Otro, D. Ramón Moraleda García.
 Otro, D. Néstor Antón Alvarez.
 Otro, D. Fernando Colas Campo (desde 1 de enero hasta el 31 de agosto de 1967).
 Otro, D. Gabriel Méndez Barón.
 Otro, D. Ricardo Morales Calvo.
 Otro, D. Antonio Martínez Fernández.
 Otro, D. Martín Cuadrado Martín.
 Otro, D. Luis Bayón Recellado.
 Otro, D. Daniel Hernando Zamora.
 Otro, D. Angel Hernández Sánchez.
 Otro, D. Eduardo Madrigal Galicia.
 Otro, D. Juan Alcalá Sánchez.
 Otro, D. Valentín Iglesias Aleón.
 Otro, D. Manuel Díaz Castro.
 Otro, D. Bernabé Hernández Merino.
 Otro, D. Enrique Alcantarilla Fernández.
 Otro, D. José Ferrerete Bravo.
 Otro, D. Manuel Pérez Ortega.
 Otro, D. Francisco Espinar Comino.
 Otro, D. Manuel Bas Holguera.
 Otro, D. Lucio Rodríguez Moreno.
 Otro, D. Fernando López Bravo.
 Otro, D. Juan de Miguel Soria.
 Otro, D. Carlos Albadalejo Lancis.
 Otro, D. Santiago Ampudia Boulosa.
 Otro, D. Macario Aparicio Correa.
 Otro, Sebastián Gutiérrez Pardo.
 Otro, D. José Albin Cañones.
 Otro, D. Antonio Martínez Fernández.
 Otro, D. Nemesio Ferrero Ferreras.
 Otro, D. Luis Pérez Conesa (desde 1 de septiembre de 1967).
 Otro, D. Pedro Ocoñ Domínguez (desde 1 de septiembre de 1967).

En posesión del título de Instructor de Educación Física

Sargento D. José Ruiz Roales.
 Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Esteban Sánchez Quirós, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Valeriano Mata Escodá, del C. I. R. núm. 7, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Fernando Castillo Jerru, del Parque de Artillería, para la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Juan Cruz Alvarez, del Polígono de Experiencias «Castilla», hasta los sesenta y un años.

Sargento primero D. Manuel Barreiro Moure, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 44, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. César Muñiz López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Leoncio García Redondo, de la Academia de Artillería, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Antonio García Redondo, del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Manuel Bollit Viso, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, hasta los cincuenta y ocho años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. Valentín Cordovilla Frutos, de la Academia de Caballería, hasta los sesenta y cuatro años.

Subteniente guarnecedor D. Francisco Peso Rico, del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Demetrio García Rodríguez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los sesenta años.

Otro, D. Teófilo de Andrés Rubio, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, hasta los sesenta y cuatro años.

Sargento primero químico artificiero polvorista D. Juan García Pajarero, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. José Fernández Santamaría, del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 8 de octubre de 1967, al brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco García Rodríguez, del C. I. R. núm. 10, continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de Brigada de las especialidades que se citan, con antigüedad de 1 de enero de 1967, a los sargentos de este Cuerpo que se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Mecánicos ajustadores de óptica

Don Avelino Gómez Lorenzo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Don Celedonio López-San Vicente López, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Don Vicente Oms Albiol, de la Compañía de Policía Militar núm. 3.

Don Eugenio Molina Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Don Miguel Fernández Ayllón, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don José Menéndez Alvarez, del Grupo de Artillería de Campaña número XXII.

Don Antonio Gonzalo Herrero, de la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Don Juan Bautista Lagraba, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Don Juan Tapia del Río, de la Compañía de Transportes de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Don Fernando Sánchez-Reboto López, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Don Juan Campos Martínez, del C. I. R. núm. 7.

Don José Hernández Mula, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Don Juan Gil Escabia, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Don José Martín Cebellán, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Don Joaquín Castaño Chillarón, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Don Jerónimo Blanco Reguilón, del Grupo Ligero de Caballería I.

Don Antonio Velázquez Matallana, del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61.

Mecánicos automovilistas chapistas soldadores

Don Gregorio Lafuente Domínguez, del Batallón Mixto de Ingenieros de Infantería.

Don Manuel Baltar Coto, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Don Damián Moreno García, del Regimiento Mixto de Infantería Española número 18.

Don Valeriano González Terleira, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto XVI).

Don Juan Conde Solís, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.
 Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden con-

junta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo, a partir del día 1 de enero de 1967, de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo que se indica del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal de este Cuerpo destinado en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Grupo HAWK, que a continuación se relaciona.

GRUPO B

Mecánicos de reparaciones del radar de adquisición de impulsos y de la Central de Control de Batería

Brigada mecánico electricista de armas D. Angel Calleja Fernández.
Otro, D. Francisco Muñoz Jiménez.
Otro, D. Miguel Riera Bujosa.
Otro, D. Juan Siquier Cañellas.

Mecánicos de reparaciones del radar de onda continua y del radar iluminador

Mecánicos electricistas de armas:

Alférez D. José Villegas Pérez.
Subteniente D. Francisco Gil Galindo.

Brigada D. Manuel Jiménez Hernández.
Sargento D. Angel Mediavilla Mediavilla.

Mecánicos de reparaciones del lanzador, misil y cargador

Brigada mecánico electricista de armas D. Elías Falcón Sosa.
Otro, D. Luis Moya Peypoch.
Otro, D. Ismael Martí Borrás.
Otro, D. Antonio de la Peña Laquarta.
Otro, D. Ismael Guerra Yanguas.
Otro, D. Tomás Virseda Peromingo.
Otro, D. José Alemán Ramírez.

Mantenimiento del radar de onda continua y del radar iluminador

Mecánicos electricistas de armas:

Brigada D. Antonio Ortega Algorta.
Sargento D. Francisco Garrido García.
Otro, D. Luis Lázaro Valentín.
Otro, D. José Suárez Fernández.
Otro, D. Joaquín Ruiz Sánchez.
Otro, D. Antonio Barreiro Bayón.

Mantenimiento del radar de adquisición de impulsos y de la Central de Control de Batería

Mecánicos electricistas de armas:

Brigada D. José Ballesta Muñoz.
Otro, D. Angel Espinosa Arribas.
Sargento D. Pablo Ruiz Albacete.

Mantenimiento del lanzador, misil y cargador

Mecánicos electricistas de armas:

Brigada D. Angel Rodríguez Pérez.
Otro, D. Vitaliano Andrés Miguel.
Sargento D. Valentín Santamaría Castro.
Otro, D. Rafael Acero Hergueta.
Otro, D. José Durá Durá.
Otro, D. José Palma Moreno.

GRUPO C

Especialistas en reparaciones mecánicas

Mecánicos ajustadores de armas:

Subteniente D. Florencio Debán Arévalo.
Sargento primero D. Alejandro Fernández Varona.
Otro, D. Domingo Deusto Canal.
Otro, D. Senén González Fresno.
Otro, D. Miguel Salido Jiménez.
Otro, D. Emiliano Cabello Vega.

Mantenimiento de la Central de Control de Grupo

Mecánicos electricistas de armas:

Brigada D. Víctor Lucía García.
Sargento D. José Aneiros Pena.
Otro, D. Antonio Hoyos Delgado.
Otro, D. Celso Peña Somoza.

Mantenimiento T. M. I. T. E.

Sargento mecánico electricista de armas D. Emilio Benítez Ramírez.
Otro, D. Jerónimo López Naranjo.
Otro, D. Juan Dueñas Ferrá.

Mantenimiento de motores y grupos electrógenos

Brigada mecánico electricista de armas D. Enrique Arias Real.
Sargento mecánico automovilista montador electricista D. Benito Cristóbal García.

Otro, D. Carlos Calatayud Navarro.
Otro, D. Pablo Casado García.
Otro, D. Carlos Frutos Rodríguez.
Otro, D. José Monteagudo de la Fuente.

Otro, D. Francisco Sánchez García.
Otro, D. Emilio Díaz Vázquez.
Otro, D. Amando Ramírez Peña.
Otro, D. Mariano Labarga Rueda.
Otro, D. Jesús Gascón Rodríguez.
Otro, D. Manuel Izquierdo Pereiro.
Otro, D. Angel Alvarez Martínez.
Otro, D. Ramón Navarro Baños.
Otro, D. Manuel Ortiz Oromendia.
Otro, D. Héctor Moreno Motos.
Otro, D. José Gil Agundez.
Otro, D. Federico Rodríguez Vargas.
Otro, D. Federico Guzmán Nuño.
Otro, D. Avelino Jiménez Martín.
Otro, D. Tomás González Glera.
Otro, D. José Gozalo Ruano.
Otro, D. José Sieto Barredo.
Otro, D. Pascual Petisco Vicente.
Madrid, 22 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 19 de noviembre de 1967

Teniente de complemento D. José Atalo Pretel Gómez.

El día 27 de noviembre de 1967

Capitán de complemento D. Valeriano Conde Elia.
Madrid, 28 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Madrid, el día 10 de noviembre de 1967, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco García Salgado, que tenía su destino en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria 1.ª de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas pa-

ra ello por ocupar vacante para las que se exige título comprendido en el grupo que se indica del artículo segundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal del Cuerpo de Intendencia de la Escuela activa que a continuación se relaciona:

De la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia)

Teniente coronel (E. A.) don Antonio López Plaza, en posesión del diploma de Tecnología de Subsistencias, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

De la Ordenación General de Pagos

Coronel (E. A.) don Domingo García Jiménez, en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar, Grupo B, lo percibirá a partir de 1 de enero del corriente año.

Comandante (E. A.) don Emilio González Tapia, en posesión del diploma de Contabilidad, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

Otro, D. Alfonso Blanco Castro, en posesión del diploma de Contabilidad, Grupo B, lo percibirá a partir de 1 de enero del corriente año.

Capitán (E. A.) don Ignacio Velazco Sánchez, en posesión en diploma de Contabilidad, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

Del Estado Mayor Central

Coronel (E. A.) don Manuel Sarraín de Alcázar, en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

Comandante (E. A.) don Feliciano Achalandabaso Learra, en posesión del diploma de Contabilidad, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

De la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Francisco San Cristóbal Fernández, en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

De la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Abelardo Miró Segret, en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de marzo del corriente año.

Del Centro Técnico de Intendencia

Comandante (E. A.) don Carlos Hernández Díaz, en posesión del diploma de Tecnología de Subsistencias, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

po B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

Capitán (E. A.) don Fernando Campuzano Barutell, en posesión del diploma de Tecnología de Vestuario y Equipo, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

Otro, D. Joaquín Insausti Cerdón, en posesión del diploma de Tecnología de Vestuario y Equipo, Grupo B, lo percibirá a partir del 1 de enero del corriente año.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Complementos de destino

La Orden de 20 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 266) se entenderá rectificada en el sentido de que los suboficiales topógrafos que a continuación se relacionan empezarán a percibir los complementos de destino por especial preparación técnica a partir del 1 de octubre de 1967.

Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Subteniente topógrafo D. José del Hoyo Guerrero.

Otro, D. Alejandro Lansac Soláns. Sargento topógrafo D. Antonio López Moras.

Otro, D. José Germán Lousa Bonhome.

Otro, D. Claro Pastor Abián.

Otro, D. Miguel Cortés Pérez.

Otro, D. Juan Rodríguez Arenas.

Otro, D. Martín Orleáns Ausere.

Otro, D. Fernando Ce ball os Ezequiel.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1963 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1965 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Coronel de Artillería D. Vicente Melgar Torija, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Infantería de la Escuela complementaria D. Edelmiro García Blanco, del Juzgado Militar de Instrucción de Jefes y Expedientes Administrativos del Aaiún.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Lorenzo Gómez Téllez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro; D. Cristóbal Fuster Calafell, de la misma.

Teniente de Caballería D. Juan Lillo Esteban, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Artillería D. Luis Saiz Pérez, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Ingenieros D. Anibal Sotelo Ramos, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Caballería D. Pedro Díaz Tablada, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Infantería D. Manuel Jiménez Pardo, del mismo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Daniel Leache Ezcurra, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se señalan

a) Factor 0,1.

Comandante de Infantería D. Juan Peláez Núñez, ayudante del Gobernador General de la provincia de Ifni. A partir de 1 de enero de 1967.

Comandante de Ingenieros D. Anibal Sotelo Ramos, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Capitán de Infantería D. Carlos Moreno García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Capitán de Caballería D. Pedro Díaz Tablada, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1967.

Teniente de Infantería D. Antonio Rodríguez Osuna, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Manuel Jiménez Pardo, del

mismo. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Daniel Leache Ezcurra, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Ignacio Bahillo González, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) Factor 0,1.

Subteniente músico D. Francisco Barrón Ruiz, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Brigada de Infantería D. Jesús Barral Mosquera, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento primero).

Otro, D. Antonio Villar Fuentes, del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento primero).

Brigada maestro de Banda D. Modesto Olano Tobera, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de abril de 1967.

Sargento primero de Infantería don Angel Gavín Arcas, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Sargento de Infantería D. Ignacio Bahillo González, del mismo. A partir de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Manuel Carreto Vicente, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de septiembre de 1967.

b) Factor 0,3.

Brigada de Infantería D. Miguel Gálvez Lisbona, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de mayo de 1967.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Francisco Cañadillas Leiva, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Sargento de Infantería D. Samuel Sánchez García, de la misma.

Otro, D. José Aguas Biec, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Sargento legionario D. Fernando Martín Moreno, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Otro, D. Sebastián Piñeiro Ubiñas, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Sargento especialista D. Nazario Bajo Canora, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Juan Molina Vélez, del mismo.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Subteniente de Infantería D. Juan Martínez García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Brigada especialista D. José Hermida Santiago, del Batallón de Automovilismo de Sahara.

Sargento de Infantería D. José Cansado Cansado, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento legionario D. Juan Grande Gomáriz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Sargento de Ingenieros D. Fermín Pires Urbano, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Sargento especialista D. Fernando Arrabe de San Genaro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se señalan

a) Factor 0,1.

Subteniente de Infantería D. Juan Martínez Garafa, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. José Contreras Navalón, del Grupo de Intendencia del Sahara. A partir de 1 de mayo de 1967.

Brigada legionario D. Juan López Cúe, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1967.

Brigada especialista D. José Hermida Santiago, del Batallón de Automovilismo del Sahara. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Sargento de Infantería D. José Cansado Cansado, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de agosto de 1967.

Sargento legionario D. Juan Grande Gomáriz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Saturnino Moro Escudero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de agosto de 1967.

Otro, D. José Alarcón Arnau, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Sargento de Ingenieros D. Fermín Pires Urbano, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Sargento especialista D. Fernando Arrabe de San Genaro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de septiembre de 1967 (del sueldo que disfrute).

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección General de Servicios (segunda convocatoria).

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

El personal de la Escala complementaria queda dispensado del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Gerona, segunda convocatoria.

Esta vacante puede ser solicitada

por los de la Escala activa, del Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Los peticionarios de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección. 2.ª convocatoria.

Una de capitán de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que se halle en posesión del título de Piloto de Helicóptero, existente en la Unidad de Helicópteros número 11, para Cuerpo de Ejército.

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes de cualquier Arma del citado Grupo y Escala que se encuentren en el primer tercio de la Escala y posean dicho título, los cuales podrían ser destinados en defecto de capitanes para los que se anuncia.

Los capitanes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que se halle en posesión del título de piloto de Helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Per-

sonal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.055 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 24 del mes actual el teniente coronel de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Vellido Morales, que se hallaba destinado en la Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual, el comandante de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Fernández Gómez, de afecto al 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1936, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del

haber pasivo, que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargentos

Don Félix Calvo Noguerras, de la 421 Comandancia.

Don Felipe Martín Marco, de la 521. Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABERLE SIDO ADJUDICADO DESTINO CIVIL POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1967 («B. O. DEL ESTADO» NUM. 277), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 195/1963, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL ESTADO» NUM. 319)

Guardia segundo

Manuel Jiménez Jiménez, de la 521 Comandancia.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardia segundo

Eulogio Méndez Núñez, del Parque de Automovilismo.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Corneta

Joaquín Monterroso Tarrio, de la 611 Comandancia.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1.º de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina, en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Don Luis Marín Díaz, de la 612 Comandancia, a la 222.

Don Manuel Matos Colón, de disponible en la 3.ª Zona, a la 322 Comandancia.

Forzoso

Don José Villalobos Trujillo, de disponible en la 2.ª Zona, a la 31ª Comandancia.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

La Orden de fecha 20 del mes actual (D. O. núm. 266), queda sin efecto por lo que respecta al destino adjudicado al sargento de la Guardia Civil D. Ramón Blanco Gómez.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 23 de junio de 1957 (D. O. número 156), se concede prórroga anual de edad para el retiro al sargento músico de tercera, D. Leocadio García Carro, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1956 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 313), se asciende al empleo de brigada de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 3 de abril de 1967, al sargento primero de dicha Escala y Cuerpo D. Juan Torres Andrés, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Cobocado», con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****ORDEN
DE SAN HERMENEGILDO**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

**EJERCITO DE TIERRA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Comandante, activo, D. José Segador Borrasca, con antigüedad de 4 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Angel Vega Franco, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Coronel, diplomado de Estado Mayor, activo, D. Manuel Bretón Calleja, con antigüedad de 22 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante ayudante, activo, don Marcial Rueda Palencia, con antigüedad de 20 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Infantería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, activo, D. Luis Otero Saavedra, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, activo, D. Angel Muñoz Muñoz, con antigüedad de 17 de abril

de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Servicios Civiles, don Enrique Calahorra Gandú, con antigüedad de 26 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Adolfo Fernández Delgado, con antigüedad de 17 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don José Jiménez Gan, con antigüedad de 25 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Ladislao Gallego Fraga, con antigüedad de 26 de agosto de 1967, a partir de 1 de septiembre de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Enrique Vallejo Moreno, con antigüedad de 7 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Manuel Pérez Martínez, con antigüedad de 19 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pedro Malla Brihuega, con antigüedad de 19 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Alberto Serrano Valls, con antigüedad de 22 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Ricardo Ramillete Leciónena, con antigüedad de 22 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don José López Orive, con antigüedad de 9 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Usunariz Mocoeroa, con antigüedad de 27 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don José Lacave Escalera, con antigüedad de 22 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, retirado, don Amador Catalina Blanco, con antigüedad de 10 de abril de 1965, a partir de 1 de mayo de 1965. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La pensión la percibirá por los Centros o Dependencias que cobrara sus haberes en activo y por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir de la fecha de su retiro.

Capitán, reserva, D. Carlos Martínez Carou, con antigüedad de 20 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Capitán, Servicios Civiles, D. Pedro Vela Vera, con antigüedad de 30 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Marcial Berrocal Berrocal, con antigüedad de 29 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Manuel de Lorenzo Cáceres y de Torres, con antigüedad de 31 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Capitán auxiliar, activo, D. Julián Lleria Vasaldúa, con antigüedad de 19 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. José Mario López Limeses, con antigüedad de 25 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. José Martín Jordán, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Emilio de Azcárraga Collazo, con antigüedad de 5 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Juan Guerrero Santa Cruz, con antigüedad de 14 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Manuel Porta Losada, con antigüedad de 17 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Francisco Gómez Crespo, con antigüedad de 6 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Agustín Rodríguez Bermejo, con antigüedad de 27 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Angel Garnacho Herrero, con antigüedad de 4 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Oficinas Militares

Capitán, «En expectativa de Servicios Civiles», D. Francisco Lobera Palma, con antigüedad de 20 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Primitivo Fernández Álvarez, con antigüedad de 24 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Félix Palacios Oca, con antigüedad de 25 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Pedro Fortuño Beltrán, con antigüedad de 27 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Nicolás Prieto Jiménez, con antigüedad de 15 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, activo, D. Eugenio Gordillo Fernández, con antigüedad de 22 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Luis Pérez Pérez, con antigüedad de 23 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente, activo, D. Alejandro Alonso Pérez, con antigüedad de 23 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61.

Teniente, activo, D. Justo Casco Arias, con antigüedad de 28 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES CON ARRREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Infantería

Comandante, activo, D. Angel Garrido Gutiérrez, con antigüedad de 9 de

agosto de 1967, a partir de 1 de septiembre de 1967. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9.

Capitán, activo, D. Fernando López-Canti y Mendoza, con antigüedad de 27 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, S. E. M., activo, D. Francisco González Ruiz, con antigüedad de 2 de noviembre de 1967, a partir de 1 de diciembre de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Luciano Nieto Rincón, con antigüedad de 17 de octubre de 1966, a partir de 1 de noviembre de 1966. Cursó la documentación la Subinspección del Ejército del Norte de África. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10, de 1958).

Teniente auxiliar, activo, D. Guillermo Juez Burgos, con antigüedad de 25 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

La Legión

Teniente, activo, D. Juan de Toro Riquel, con antigüedad de 25 de junio de 1966, a partir de 1 de julio de 1966. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10, de 1958).

Artillería

Capitán, activo, D. Enrique Miranda Saavedra de la Peña, con antigüedad de 12 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Martín Varga Moncalvillo, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Carlos de Salas López, con antigüedad de 9 de agosto de 1967, a partir de 1 de septiembre de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, S. E. M., activo, don Francisco Alejandro Blanco, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente auxiliar, activo, D. Sebastián Macías Jiménez, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. José Bau Carpi, con antigüedad de 1 de junio de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. José Gálvez Ruiz, con antigüedad de 4 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Arturo Molinero Fuertes, con antigüedad de 9 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, D. Manuel Iglesias Lobeiras, con antigüedad de 7 de septiembre de 1967, a partir de 1 de octubre de 1967. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Frutos García Martín, con antigüedad de 23 de marzo de 1966, a partir de 1 de abril de 1966. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Angel Prats Calero, con antigüedad de 28 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**MARINA**

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Cuerpo General

Capitán de Navío, activo, D. Luis Belgado Manzanares, con antigüedad

de 29 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, D. Enrique Pérez Linos, con antigüedad de 30 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda modificada la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 254), en el sentido de que la rectificación de antigüedad que se le señalaba corresponde a la Cruz y no a la Placa, como se hacía constar, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de su concesión.

Sanidad

Ayudante técnico sanitario, oficial segundo, activo, D. Antonio Sansano Cerdán, con antigüedad de 12 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Cabello Terrón, con antigüedad de 26 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Intervención

Comandante, activo, D. José Alsina Feu, con antigüedad de 28 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la

Intervención General del Ministerio del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Capitán, S. T., activo, D. Antonio Botella Palop, con antigüedad de 4 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Tropas y Servicios

Teniente auxiliar, activo, D. José Víctor Gutiérrez García, con antigüedad de 31 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante, activo, D. Juan Manuel Martínez Serrano, con antigüedad de 16 de octubre de 1967, a partir de 1 de noviembre de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

VARIAS ARMAS**Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados, que empieza con el coronel de Infantería D. José Gistau Castilla, y termina con el guardia civil Fernando Jaén Huertas, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Leyes 82/61; 112/66 (D. O. núm. 237), y Decreto 329/67, a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual, Ley 112-66 | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar | | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------|------------|----------------------------------|--|--|--|--|------------------|
| | | | | Pesetas | Día Mes Año | Pesetas | Punto de residencia | Delegación de Hacienda y observaciones | |
| Don José Gistau Castilla... | Coronel... | Infantería ... | Retirado.. | 31.539,36 | 1-1-1967 | 26.808,45 | Valencia.. | Valencia ... | (0, 11). |
| Don Buenaventura López Masot | Tte. coronel | Artillería. ... | Separado. | 25.200,00 | 1-1-1967 | 21.420,00 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | (0). |
| Don Isaias Hernández Herrera. | Tte. coronel | Intendencia. | Separado. | 25.410,00 | 1-1-1967 | 21.598,50 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | (0). |
| Don Antonio Corral Baena... | Tte. cor. Inf. Marina. | Armada... .. | Separado. | 24.150,00 | 1-1-1967 | 20.527,50 | Las Palmas. | Las Palmas ... | (0). |
| Don Fermín Nieto Gómez ... | Capitán... .. | Infantería ... | Separado. | 21.315,00 | 1-1-1967 | 18.117,75 | Las Palmas. | Las Palmas ... | (0, 21). |
| Don Luis Martín Cruz ... | Capitán... .. | Infantería ... | Separado. | 21.315,00 | 1-1-1967 | 18.117,75 | Barcelona ... | Barcelona... .. | (0). |
| Don Doroteo Berges Marqués... | Teniente... .. | Infantería ... | Retirado | 18.690,00 | 1-1-1967 | 15.896,50 | S. Juan M... | Zaragoza ... | (0, 14, a). |
| Don Pedro Hernández Mercadal | Teniente... .. | Infantería ... | Retirado. | 16.426,66 | 1-1-1967 | 13.962,66 | Mahón ... | Mahón ... | (0, 14). |
| Don José García Caballero... | Teniente... .. | Mutilados ... | Separado. | 17.000,00 | 1-1-1967 | 14.458,50 | Barcelona ... | Barcelona... .. | (0, 21). |
| Don Francisco Seoane Montero. | Contre. mayor 1.ª. | Armada... .. | Retirado.. | 25.200,00 | 1-1-1967 | 21.420,00 | El Ferrol C. | El Ferrol del C. ... | (0, 5, 12). |
| Don Eliseo Sande Bellas ... | Electrta. mayor 1.ª. | Armada... .. | Retirado.. | 25.830,00 | 1-1-1967 | 21.955,50 | El Ferrol C. | El Ferrol del C. ... | (0, 5, 12). |
| Don Gilberto García Rodríguez. | Teniente H.º | Infantería ... | Retirado.. | 10.604,99 | 1-1-1967 | 9.014,24 | Orense ... | Orense ... | (0, 10, 14). |
| Don Cirilo Montalvo Valero... | Subteniente. | Aviación. ... | Retirado.. | 15.014,39 | 1-1-1967 | 12.792,74 | Palma de M | Baleares... .. | (0, 14). |
| Don Mariano León Morante ... | Brigada C... | Infantería ... | Retirado.. | 11.864,99 | 1-1-1967 | 10.085,24 | Alicante... .. | Alicante ... | (0, 10, 14, 20). |
| Don Nicasio Lorenzo Mesa... | Sargento... .. | Infantería ... | Retirado.. | 11.234,99 | 1-1-1967 | 9.549,74 | Las Palmas. | Las Palmas... .. | (0, 14). |
| Don Abundio López Felipe ... | Sargento... .. | Caballería ... | Retirado.. | 11.234,99 | 1-1-1967 | 9.549,74 | Murcia ... | Murcia ... | (0, 14). |
| Don Mariano Cerezo Martínez.. | Sargento... .. | Artillería. ... | Retirado.. | 11.234,99 | 1-1-1967 | 9.549,74 | Ibiza... .. | Baleares... .. | (0, 14). |
| Don Ramón Sanz Calderón... .. | Sargento... .. | Mutilados ... | Separado. | 11.864,99 | 1-1-1967 | 10.085,24 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | (0). |
| Don Juan Moya Quiñones... .. | Sargento maniobra... .. | Armada... .. | Retirado.. | 13.124,99 | 1-1-1967 | 11.156,24 | Cádiz... .. | Cádiz ... | (0, 14). |
| Don Francisco Rodríguez Pérez | Sargto. ma- | Aviación. ... | Retirado.. | 9.426,66 | 1-1-1967 | 8.012,66 | Barcelona ... | Barcelona ... | (0, 15). |
| Don José Ferrando Pérez ... | Sarg. espec. | Aviación. ... | Retirado.. | 8.866,66 | 1-1-1967 | 7.536,66 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | (0, 15). |
| Don José Serrano Daureo ... | Sargento... .. | Aviación. ... | Retirado.. | 8.866,66 | 1-1-1967 | 7.536,66 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | (0, 15). |
| Doña Luisa Guillén Minue... | Taquimecfa. | C. A. S. E... | Retirado.. | 11.106,66 | 1-1-1967 | 9.440,66 | Valencia... .. | Valencia... .. | (0, 14). |
| Enrique Martínez Castillo... .. | Cabo 1.º ... | Infantería ... | Retirado.. | 7.560,00 | 1-1-1967 | 6.426,00 | Zaragoza... .. | Zaragoza... .. | (0, 20). |
| Hilario Usaola Aguiriano ... | Cabo 1.º ... | Infantería ... | Retirado.. | 6.813,32 | 1-1-1967 | 5.791,32 | Sevilla ... | Sevilla ... | (0). |
| Manuel Cabrera Hernández... | Cabo 1.º ... | Infantería ... | Retirado.. | 6.233,33 | 1-1-1967 | 5.345,08 | Puerto R... | Las Palmas... .. | (0). |
| Tomás Larrea González... | Cabo 1.º ... | Legión ... | Retirado.. | 8.094,99 | 1-1-1967 | 6.872,24 | Puebla de C. | Sevilla ... | (0). |
| Manuel Fernández Pareja... .. | Cabo 1.º ... | Legión ... | Retirado.. | 7.664,99 | 1-1-1967 | 6.515,24 | Barcelona ... | Barcelona ... | (0). |
| Aurelio Fernández González... | Cabo 1.º ... | Legión ... | Retirado.. | 7.245,00 | 1-1-1967 | 6.158,25 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | (0). |
| Ramón Cánovas Martínez ... | Cabo 1.º ... | Legión ... | Retirado.. | 6.834,99 | 1-1-1967 | 5.801,24 | Barcelona ... | Barcelona ... | (0). |
| Joaquín Saameño Méndez ... | Cabo 1.º ... | Artillería. ... | Retirado.. | 5.839,16 | 1-1-1967 | 4.983,28 | Zaragoza... .. | Zaragoza... .. | (0). |
| Saturnino Ispierio Olloqui ... | Cabo 1.º ... | P. Armada | Retirado.. | 9.100,00 | 1-1-1967 | 7.735,00 | Barcelona ... | Barcelona ... | (0, 17). |
| Antonio Alcalá Rivera ... | Cabo... .. | Legión ... | Retirado.. | 5.670,00 | 1-1-1967 | 4.019,50 | Melilla ... | Melilla ... | (0). |
| Antonio Cuevas González ... | Cabo... .. | Legión ... | Retirado.. | 4.725,00 | 1-1-1967 | 4.016,25 | La Roda A. | Sevilla ... | (0). |
| Fernando Jaén Huerfías ... | Guardia... .. | G. Civil... .. | Retirado.. | 7.653,32 | 1-1-1967 | 6.595,32 | Jaén... .. | Jaén ... | (0, 17). |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(31) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pese-

tas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(a) Por haber fallecido el interesado el día 2 de enero de 1967, este señalamiento será percibido hasta el día 31 de enero de 1967, por quienes acreditan ser sus legítimos herederos.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el sargento de Artillería don José García Fernández, y termina con el guardia civil Gabino Perales García, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

RELACION

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas | Fecha en que empezar a percibir | | |
|--|------------------------|--------------------|---------------|--|------------------------------------|-----------|------|
| | | | | | Día | Mes | Año |
| Don José García Fernández | Sargento | Artillería | Retirado. ... | 2.420,61 | 1 | enero | 1967 |
| Don José Callejo Martín | Alférez complt.º ... | Infantería | Retirado. ... | 2.521,86 | 1 | mayo | 1967 |
| Don Emilio Fernández Monroy | Brigada complt.º ... | Caballería | Retirado. ... | 2.378,12 | 1 | julio | 1967 |
| Don Indalecio Martínez Martínez | Contram. mayor 1.º | Armada | Retirado. ... | 1.174,44 | 1 | junio | 1966 |
| Don Juan Tornell Gómez | Ofc. 3.º torpedt.º ... | Armada | Separado. ... | 822,49 | 1 | julio | 1966 |
| Don Carlos Luis Urriagali Mohamed. | Sargento | Infantería | Retirado. ... | 1.984,43 | 1 | enero | 1966 |
| Don Carlos Monasterio García | Maestro ajustador. | C. A. S. E. | Retirado. ... | 3.079,99 | 1 | diciembre | 1967 |
| Gabino Perales García | Guardia... .. | G. Civil... .. | Retirado. ... | 894,44 | 1 | octubre | 1967 |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(21) Con derecho a percibir men-

QUE SE CITA

| Desde la fecha de anque y por plicación Ley 1964 percibirá hasta fin de | Desde 1 abril 1964 a fin di- ciembre 1964, con incremen- to 25 %, Ley 1/64, percibirá | | | | Desde 1 enero 1965 a fin di- ciembre 1965, con incremen- to 50 %, Ley 1/64, percibirá | | | | Desde 1 enero 1966 a fin di- ciembre 1966, con incremen- to 75 %, Ley 1/64, percibirá | | | | Desde 1 enero de 1967 con incremento 100 por 100 Ley 1/64, per- cibirá | | | | PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGA- CION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR | | Observaciones |
|---|--|----------|----------|----------|--|--------------------|------------------------------------|---------|--|---------|---------|---------|---|---------|--------------------------|---------------------------|---|--|---------------|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Punto de residen- cia | Delegación de Hacienda | | | |
| Marzo 1964 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.430,61 | 3.025,76 | 3.630,91 | 4.236,06 | 4.841,23 | Barcelona | Barcelona | (0, 8, 60). | | | | | | | | | | | | |
| Diciembre 1964, con incremento 25 por 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.152,32 | --- | 3.782,79 | 4.413,25 | 5.043,72 | Nueva York... .. | D. G. Deuda... .. | (0, 8, 15, 21, 60). | | | | | | | | | | | | |
| Diciembre 1965, con incremento 50 por 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.567,18 | --- | --- | 4.161,71 | 4.756,24 | Ciudad Real | Ciudad Real | (0, 8, 15, 60). | | | | | | | | | | | | |
| Diciembre 1966, con incremento 75 por 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.055,27 | --- | --- | --- | 2.348,88 | Gijón | Gijón... .. | (0 5, 14, 60). | | | | | | | | | | | | |
| 1.439,35 | --- | --- | --- | 1.644,98 | Cartagena | Cartagena | (6) 14-7-67 (D. O. M. 160). | | | | | | | | | | | | |
| 3.472,73 | --- | --- | --- | 3.968,86 | Gijón | Gijón... .. | (0, 5, 60). | | | | | | | | | | | | |
| Con incremento, 125 por 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.920,97 | --- | --- | --- | --- | Madrid | D. G. Deuda... .. | (5, a, 14) 7-11-67 (D. O. 256). | | | | | | | | | | | | |
| ACTUALIZACION Ley 82/61 Con incremento, 100 por 100 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.788,88 | --- | --- | --- | --- | Madrid | D. G. Deuda... .. | (0, 60). | | | | | | | | | | | | |

sualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(a) Este haber pasivo se le fija hasta que sea promulgada la disposición que regule los nuevos devengos correspondientes a este personal, de conformidad con la Ley 112.

(60) No se le actualiza su haber pasivo con aplicación de la Ley 112/66, por haber pasado a la situación de retirado con anterioridad a 1 de enero de 1965.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (DIARIO OFICIAL número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal que figura en la adjunta relación que empieza con el cabo 1.º

de Tiradores de Ifni, núm. 1 Embark Ben Brahin Ben Embark, núm. 6.094 y termina con el policia del Grupo de Policía de Ifni, núm. 1 Hosain Ben Mohamed Ben Buirkat, núm. 50.535, cuyos haberes les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» número 58), y Ley 172/65 (D. O. número 292).

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION

| NOMBRES | Empleos | Cuerpo o Grupo a que pertenece | Haber mensual que le corresponde — Pesetas | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | |
|--|----------|--------------------------------|--|--|-------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Embark Ben Brahin Ben Embark, núm. 6.094... | Cabo 1.º | Tiradores Ifni 1... | 1.575,53 | 1 | enero | 1966 |
| Embark Ben Brahin Ben Taleb, núm. 36.029... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Fata Ben Mohamed, núm. 36.110 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Hamed Ben Embark Ben Embuirik, núm. 36.151. | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Abselam Ben Abselam Ben Aomar, núm. 36.564... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Milud Ben Mohamed Lahmed, núm. 37.504... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Ahmed Ben Mohamed El Mani, núm. 37.515... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Embark Ben Abdel-Lal Barut, núm. 37.749 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Lahsen Ben Messand, núm. 37.758 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Abdel Lahsen B. Mahayut Ben Mohamed, número 37.782 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Sagados Hossain Mohamed, número 37.809 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Brahin B. Belaif B. Mohamed, núm. 37.822... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Hamed B. Busta B. El Mohatar, núm. 37.922... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| El Aarbi Hossain Musa, núm. 37.940 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed B. Mohamed Abdel-Lal, núm. 37.963... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Ali B. El Hossain B. Said, núm. 37.969 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Ben Ali Ben Said, núm. 37.975 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Embark B. Abdel Lah, núm. 38.065 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Hach Aomar Tanyani, núm. 38.136 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Brahin Aomar El Mestini, núm. 38.157 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Habrami Uld Sabeid, núm. 38.204 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Hassain Ben Laarbi Ben Hasan, núm. 38.488 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Ben Ali Mesqueldi, núm. 38.534 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Abselam Ben Mohamed B. Aisa, núm. 38.587 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Ben Selam Ben Aomar, núm. 38.632... | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Laarbi Ben Kaddur Ben Mohamed, núm. 38.671. | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Ahmed Ben Yilali Sarguini, núm. 38.673 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Ben Ahmed Lasen, núm. 38.872 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Mohamed Ben Abdel-Lah Kayet, núm. 38.883 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Abdelkrin Mohamed Ben Hasain, núm. 39.049 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Milud Yamaa Lilud, núm. 39.067 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Hossain Ben Mohamed Ben Embark, núm. 39.602. | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Abdelkader Mohamed Duduch, núm. 39.715 | Soldado | Tiradores Ifni 1... | 750,00 | 1 | enero | 1966 |
| Hosain Ben Mohamed Ben Butkrat, núm. 50.535. | Policia | Policia Ifni 1 | 750,00 | 1 | enero | 1966 |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956

(«B. O. del Estado» núm. 368), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(10) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de un Medalla de Sufrimientos por la Patria.

QUE SE CITA

| Desde la fecha de ranque a fin de ctiembre de 1966, ercibirá una vez incrementado el 5% por Ley 1/64 y Ley 172/65 | Desde 1 de enero de 1967 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez in- crementado el 100% por Ley 1/64 y Ley 172/65 | PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LA QUE DEBEN COBRAR | | Observaciones |
|---|--|--|-----------------------|---------------|
| | | Punto de residencia | Pagaduría | |
| 2.757,17 | 3.151,06 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0, 20}. |
| 1.312,50 | 1.500,00. | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |
| 1.312,50 | 1.500,00 | Sidi-Ifni | Presidencia Gobierno. | {0}. |

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

PERSONAL CIVIL
Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplica-

ción del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310) y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por doña Rosa Ramos Luceño y termina con D. Miguel Olle Suñol, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo

Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.
Madrid, 8 de noviembre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Butrago.

RELACION

| NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|---|
| Doña Rosa Ramos Luceño | Viuda | Milicias | Sargento D. Aciselo Calvo Bueso |
| Doña Adela Castillejo Ruiz | Viuda | D. E. V. | Cabo Antonio Fernández Montero |
| Don Hipólito Aguilera Serrano | Padres | Regulares | Cabo Antonio Aguilera Mérida |
| Doña Adoración Mérida Marín | | | |
| Doña Carmen Cabrera Caballero | Huérfana | | Paisano militarizado cabo Enrique Cabrera Pedrajas |
| Doña Pilar Cabrera Caballero | Huérfana | | Paisano militarizado cabo Cristóbal Cuadrado Pachón |
| Doña Rafaela Cuadrado Aguera | Huérfana | | |
| Doña Natividad Catalina Chávez López | Huérfana | | Paisano militarizado cabo Teófilo Chávez Campos |
| Doña Catalina Doblado Fernández | Viuda | | Paisano militarizado cabo Antonio Ayala Pedrajas |
| Doña Cecilia Caballero Muñoz | Viuda | | Paisano militarizado cabo Antonio Cabrera Muñoz |
| Doña María de los Angeles Cabrera Caballero | Viuda | | Paisano militarizado cabo Rafael Vargas Castro |
| Doña Mercedes Barranco Jiménez | Viuda | | Paisano militarizado cabo José Moreno Arroyo |
| Doña Baldomera Leal Márquez | Viuda | | Paisano militarizado cabo Augusto Blanco Perea |
| Doña María Jiménez Flores | Viuda | | Paisano militarizado cabo Pedro Gómez Gil |
| Doña Inés García Jurado | Viuda | | Paisano militarizado cabo Alfredo Calero Blanco |
| Doña Lucrecia Fernández García | Viuda | | Paisano militarizado cabo Francisco Ruiz Sánchez |
| Doña Carmen Espejo López | Viuda | | Paisano militarizado cabo Joaquín García Moral |
| Doña Aurora Martín Camacho | Viuda | | Paisano militarizado cabo Jesús García-Arévalo Bravo |
| Doña Cristobalina León Salas-Bujalance | Viuda | | Paisano militarizado cabo Antonio Cubero Lucena |
| Doña Elena Bueno Bueno | Viuda | Infantería | Cabo Virgilio Ferreras Alonso |
| Doña Concepción Ibáñez Escobedo | Viuda | | Paisano militarizado cabo Antonio Sánchez Gutiérrez |
| Don Vicente Jiménez Urbano | Padres | Infantería | Cabo Antonio Jiménez Córdoba |
| Doña Concepción Córdoba Ruiz | | | |
| Don Juan Hans Escamilla | Padres | Infantería | Cabo Juan Hans Jiménez |
| Doña Valle Jiménez Ríos | | | |
| Don Manuel Estudillo Reina | Padres | Infantería | Cabo Juan José Estudillo Pedrosa |
| Doña Dolores Pedrosa Caballero | | | |
| Don José Durán Luque | Padres | Infantería | Cabo José Durán Reina |
| Doña María Gracia Reina Sánchez | | | |
| Don Leovigildo Blanco Serrano | Padres | Infantería | Cabo Cándido Blanco Santos |
| Doña Josefa Santos Jurado | | | |
| Doña Josefa Diéguez Alfárez | Madre | Infantería | Cabo Antonio Sánchez Diéguez |
| Doña Petra Becerra Márquez | Madre | Infantería | Cabo Luis Burón Becerra |
| Doña Carmen Almirón Fernández | Madre | Infantería | Cabo Juan Domínguez Almirón |
| Doña Patrocinio Jiménez Ríos | Madre | Infantería | Cabo Emilio Delgado Jiménez |
| Doña Araceli Jiménez González | Madre | Infantería | Cabo Antonio Rovira Jiménez |
| Doña Antonia García Castro | Madre | Infantería | Cabo Manuel Naranjo García |
| Doña María Fernández Sánchez | Madre | | Paisano militarizado cabo Manuel Sánchez Fernández |
| Doña Leocadia Moreno Medina | Madre | Infantería | Cabo Gregorio Blasco Moreno |
| Doña Arcelia Morante Pineda | Madre | Infantería | Cabo José Pineda Morante |
| Doña Marina Gómez Fernández | Madre | Infantería | Cabo Honorio Flores Gómez |
| Don Antonio Campos Ortiz | Padre | Infantería | Cabo Antonio Campos Pérez |
| Don Ramón González Muñoz | Padre | Infantería | Cabo José González Gordillo |
| Doña Carmen Abril Abril | Huérfana | | Paisano militarizado soldado Antonio Abril Ruiz |
| Doña Josefa Abril Abril | Huérfana | | |
| Doña Carmen Vilela Santisteban | Huérfana | | Paisano militarizado soldado Juan Felipe Vilela Vázquez |
| Doña Josefa Vilela Santisteban | Huérfana | | Paisano militarizado soldado Pedro Caballero García |
| Doña María Juana Delgado Gallego | Viuda | | Paisano militarizado soldado Esteban Mansilla Pedrajas |
| Doña Margarita Caballero Mansilla | Viuda | | Paisano militarizado soldado José Hernández Albino Moreno |
| Doña Magdalena Castillejo Rodríguez | Viuda | | Paisano militarizado soldado Francisco Rodríguez Moreno |
| Doña Concepción Blanco Pedraza | Viuda | | Paisano militarizado soldado Guillermo Romero Romero |
| Doña Jerónima Bejarano Bejarano | Viuda | | |

RESERVA

| Total Pesetas | Disposiciones que amparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS | | Número de observaciones |
|------------------|--|--|-------|------|---|---------------------------------|-----------|----------------------------|
| | | Día | Mes | Año | | Localidad | Provincia | |
| 1.702,77 | 3.405,54 | 1 | enero | 1967 | Cáceres | Casillas de Coria | Cáceres | 3 |
| 947,97 | 1.895,94 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Córdoba | Córdoba | 3 |
| 671,18 | 1.342,36 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Carcabuey | Córdoba | 4 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Pozoblanco | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Aguera | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Villanueva del Rey | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Alcaracejos | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Pozoblanco | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Pozoblanco | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Cabra | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Hinojosa del Duque | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Hinojosa del Duque | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Pozoblanco | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Añora | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Cabra | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Dos Torres | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Baena | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Zamora | Villarrín de Campos | Zamora | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Cabra | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Doña Mencía | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Palma del Río | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Benamejí | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Benamejí | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Espejo | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Mantilla | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Fuenteovejuna | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Priego | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Palma del Río | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Fuente Palmera | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Peñarroya Pueblonuevo | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Alcaracejos | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Villanueva del Duque | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Rute | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Gijón | Gijón | Oviedo | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Cabra | Córdoba | 5 |
| 567,77 | 1.135,54 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Fuente Palmera | Córdoba | 5 |
| 500,00 | 1.000,00 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Espiel | Córdoba | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Córdoba | Córdoba | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Belalcázar | Córdoba | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Alcaracejos | Córdoba | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Pueblonuevo | Córdoba | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Villanueva de Córdoba | Córdoba | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | 1 | enero | 1967 | Córdoba | Santa Eugenia | Córdoba | 6 |

Leyes 82, de
23-12-61 (B. O.
del E. n.º 310)
y 1/64 (D. O.
n.º 100)

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|--|------------------------------|---|---|
| Doña Carmen Briones Luque | Viuda | | Paisano militarizado soldado Joaquín López Medina |
| Doña Emiliana Aguilar Blanco | Viuda | | Paisano militarizado soldado José María Castro Vega |
| Doña Isabel García Jurado | Viuda | | Paisano militarizado soldado Fernando Mora Rojas |
| Doña Francisca González González | Viuda | | Paisano militarizado soldado Martín Madueño Ruiz |
| Doña Casilda García Caballero | Viuda | | Paisano militarizado soldado José Mansilla Pedrajas |
| Doña Catalina Fernández Gómez | Viuda | | Paisano militarizado soldado Bartolomé Díaz Blanco |
| Doña Angeles Escribano Onieva | Viuda | | Paisano militarizado soldado Salvador Jiménez Ríos |
| Doña Silvina Martínez Seco | Viuda | | Paisano militarizado soldado Ildefonso Marín Medina |
| Doña María Antonia Madueño Molina | Viuda | | Paisano militarizado soldado Miguel Briz González |
| Doña Socorro Leal Márquez | Viuda | | Paisano militarizado soldado Juan Herrero Caballero |
| Doña Zoila López Navajas | Viuda | | Paisano militarizado soldado José Ramírez Arroyo |
| Doña Pilar Jurado Pérez | Viuda | | Paisano militarizado soldado Alejo López Serrano |
| Doña Ana González Caballero | Viuda | | Paisano militarizado soldado Vicente Caballero Fracés |
| Doña Leonor Fernández Carmona | Viuda | | Paisano militarizado soldado Antonio Pérez Gallardo |
| Doña Juana Calleja Canales | Viuda | | Paisano militarizado soldado Manuel Baena Cáceres |
| Doña Carmen Crespo Olmo | Viuda | | Paisano militarizado soldado Rafael Madrid Jiménez |
| Doña Josefa Calero Díaz | Viuda | | Paisano militarizado soldado José León Montero |
| Doña Manuela Burón Viviani | Viuda | | Paisano militarizado soldado Francisco Cuadrado López |
| Doña María Ariza Cobo | Viuda | | Paisano militarizado soldado Gabriel Caballero Francés |
| Doña Enriqueta Gómez Rodríguez | Madre | | Paisano militarizado soldado Pedro Avila Gómez |
| Doña Josefa Montero Fuentes | Madre | Regulares | Cabo Rafael León Montero |
| Doña Ana María Gómez Cabrera | Viuda | Infantería | Soldado Tomás Fernández Gutiérrez |
| Doña María Serrano Urbez | Viuda | Mutilados | Cabo caballero mutilado permanente Andrés Maestre Mateo |
| Doña Felipa del Egidio Pérez | Huérfana | Infantería | Cabo Angel del Egidio Guerra |
| Doña Carmen Tello Izquierdo | Huérfana | | Paisano militarizado soldado Lamberto Tello Artigas |
| Doña María Mella Betancourt | Madre | Infantería | Comandante D. José María Crespo Mella |
| Don Ricardo León Bustamante | Padre | Infantería | Capitán D. Francisco Javier León de la Torre |
| Doña Pilar Martín Ferrerueta | Madre | | Paisano militarizado cabo Rafael Sanz Martín |
| Don José Espina García | Padres | Milicias | Cabo Victor Espina González |
| Doña Josefa González Tausia | Padres | Milicias | Cabo Jesús del Casar Gómez |
| Doña Irene Gómez Gómez | Madre | Infantería | Cabo Manuel Barroso Paz |
| Doña Flora Paz Varela | Madre | Milicias | Cabo Angel Texeira Cano |
| Doña María Victoria Cano Luna | Madre | Milicias | Cabo Bernabé Andrés Martínez de la Escalera |
| Doña Gertrudis Martínez de la Escalera Gadea | Madre | Infantería | Cabo Luis Olle Amirall |
| Don Miguel Olle Suñol | Padre | Milicias | |

| Actualización. Pen- sión mens. que les co- rresponde por aplic. Ley 82, de 23-12-61 | Total — Pesetas | Leyes, o Reglamenta- que se les apli | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Número de observaciones |
|---|-----------------------|---|--|-----------|------|---|-------------------------------|------------------|----------------------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Localidad | Provincia | |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Luque | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Espejo | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Pedro Abad | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Montoro | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Añora | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Villanueva del Córdoba... | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Palma del Río | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Montoro | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Villa del Río | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Pozoblanco | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Lucena | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Espiel | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | Leyes 82, de 23-12-61 (B. O. del E. n.º 310) y 1.64 (D. O. n.º 100) | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Baena | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Posadas | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Montoro | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Espiel | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Pueblonuevo | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Fuenteovejuna... | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Baena | Córdoba.. | 6 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Montoro | Córdoba.. | 6 |
| 671,18 | 1.342,36 | Leyes 25/63, 151/63 y 1/64 | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Palma del Río | Córdoba.. | 4 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 1 | enero | 1967 | Córdoba... | Villanueva de Córdoba... | Córdoba.. | 6 |
| 1.322,22 | 2.644,43 | Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 1/64 | 1 | enero | 1965 | Zaragoza. ... | Zaragoza. ... | Zaragoza. ... | 7 |
| 567,77 | 1.135,54 | Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 82/61, 193/64 y 1/64 | 14 | junio | 1967 | Palencia.. | Saldaña | Palencia | 8 |
| 500,00 | 1.000,00 | | 23 | junio | 1967 | Zaragoza. ... | Letux | Zaragoza. ... | 9 |
| 4.401,64 | 8.803,28 | Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 6-11-42, 26-5-44, 82/61, 193/64 y 1/64 | 28 | diciembre | 1964 | Madrid ... | Madrid | Madrid | 10 |
| 3.051,38 | 6.102,76 | | 13 | febrero | 1967 | Vigo | Vigo | Pontevedra | 11 |
| 567,77 | 1.135,54 | | 28 | diciembre | 1964 | Zaragoza. ... | Zaragoza. ... | Zaragoza. ... | 12 |
| 567,77 | 1.135,54 | | 19 | mayo | 1966 | Oviedo ... | Valle de Infiesto | Oviedo | 13 |
| 567,77 | 1.135,54 | | 10 | mayo | 1967 | Toledo. ... | Fuensalida | Toledo | 14 |
| 567,77 | 1.135,54 | | 26 | julio | 1967 | J. Frontera... | J. de la Frontera | Cádiz | 15 |
| 567,77 | 1.135,54 | | 31 | marzo | 1967 | Málaga ... | Málaga | Málaga | 16 |
| 567,77 | 1.135,54 | | 20 | junio | 1967 | Soria ... | Montenegro de Cameros. | Soria | 17 |
| 567,77 | 1.135,54 | | 15 | marzo | 1967 | Barcelona ... | Castellví de Rosanés... | Barcelona | 18 |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.805,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.342,36 pesetas, incluido el 100 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento,

el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas incluido el 100 por 100.

6. Se hace el presente señalamiento que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas incluido el 100 por 100.

7. Se anula el señalamiento hecho por este Consejo Supremo según O. C. de 10 de julio de 1965 (D. O. número 168), y se hace el presente que percibirá en las mismas condiciones que el anterior, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 1.983,33 pesetas, incluido el 50 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.313,88 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 2.644,48 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

8. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 21 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 278), a doña Isabel Pérez del Arco, viuda del causante, y por haber contraído nuevo matrimonio, a la huérfana que figura en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá desde la fecha y en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal para el percibo, previa liquidación y deducción en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 14 de junio de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.185,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

9. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 1 de agosto de 1944 (D. O. núm. 182), a doña Ramona Izquierdo Gracia, viuda del causante, y por haber fallecido, a la huérfana que figura en la relación por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá desde la fecha y en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal para el percibo, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 23 de junio de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el 100 por 100.

10. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 5.502,05 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 6.602,46 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 7.702,87 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 8.803,28 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

11. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 13 de febrero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 6.102,76 pesetas, incluido el 100 por 100.

12. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 709,71 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

13. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 19 de mayo al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 893,50 pesetas, incluido el 75 por 100, y desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

14. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 10 de mayo de 1967, percibirá mensualmente

la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

15. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 26 de julio de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

16. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 21 de marzo de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

17. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 26 de junio de 1967, percibirá mensualmente, la

cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

18. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 15 de marzo de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—
El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su apartado b); vistas las instancias de los jefes y oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos que actualmente ocupan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, perte-

necientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de diciembre próximo.

Presidencia del Gobierno

Capitán de Caballería D. José García del Río, de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística de Toledo, a disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Ministerio de la Gobernación

Teniente coronel de Artillería don Antonio Lavín Martínez, del Ayuntamiento de Cuenca, a disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Teniente coronel de Infantería don Jorge Renshaw Beautell, del Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife), a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.

Ministerio de Educación y Ciencia

Teniente de Oficinas Militares don Juan Botello Ortigosa, de la Escuela del Magisterio de Málaga, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52.

Ministerio de Trabajo

Capitán de Ingenieros D. Manuel Melguizo Puerta, de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, a disponible en la 9.ª Región Militar, Granada.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—
Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *José de Linos Lage*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 284, de 28-11-67.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

A las diez horas del día 11 de enero de 1968 se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la venta, por el sistema de subasta, de diverso material inútil o en desuso, existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar, consistente en: trapo de algodón blanco, trapo de algodón color, trapo de algodón blanco de calcetines, trapo de lana uniformes, trapo de lona, lona-goma vulcanizada, cuero calzado, cuero varío, chatarra de hierro, de aluminio, de hierro varío, de hojalata, de metal, de plomo, 7.997 proyectiles rompedores vacíos, máquinas de escribir, motor-compresores, inyector de cemento,

pañas inglesas, hormigoneras, bastes, aparato Rayos X, instalación frigorífica, botiquines veterinaria, diverso instrumental de música y diverso material, el cual está comprendido en 74 lotes y valorado en un importe inicial de 1.011.270,20 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta que radica en el Gobierno Militar de esta plaza, donde podrán ser examinados; y se facilitará cuanta información se precise.

Las ofertas se harán en triplicado ejemplar, ajustadas al modelo de proposición que se insertó en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 281, de fecha 15 de abril de 1967, y en el «B. O. del Estado» núm. 93, de fecha 19 del mismo mes y año, se reintegrarán con una póliza de 3,00 (tres) pesetas, y se entregarán en sobre cerrado al presidente de la Junta.

A dichas ofertas se unirá el recibo de haber impuesto el importe del 10 por 100 de sus ofertas como fianza en esta Junta, o bien el aval bancario que comprenda el citado 10 por 100.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 23 de noviembre de 1967.

Núm. 968.

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DE LA BRIGADA DE INFANTERIA MOTORIZADA NUMERO XXII

Hasta el próximo día 15 de diciembre del año en curso se admitirán ofertas en cuadruplicado ejemplar, debidamente reintegradas, para la adquisición de material de oficinas para

las Unidades de esta Brigada, por un importe de 236.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta, en Jerez de la Frontera, y en la Mayoría Centralizada, sita en el Cuartel de San Fernando, de Sevilla.

El importe de los anuncios y gastos de entrega en las guarniciones será de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 1967.

Núm. 972 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Anuncio

Para atenciones de este Establecimiento en el mes de enero próximo, se admiten ofertas de artículos y víveres de entrega diaria, hasta las once horas del día 22 de diciembre próximo.

Las condiciones, en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 23 de noviembre de 1967.

Núm. 971 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CEUTA

Hasta las once horas del día 14 de diciembre próximo se admiten ofertas en esta Junta para la adquisición, por el sistema de contratación direc-

ta, de diversos efectos de gala militar, material para bandas y trajes de camareros, con destino a varias Unidades, integradas en la Mayoría Centralizada de la Comandancia General de Ceuta.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición, a cuya especificación, detalle y precios límites que han de atenderse los licitadores se encuentran expuestos en los tableros de anuncios de la Jefatura de Intendencia, Comandancia General, Almacén General de Intendencia y en el de este Organismo.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de tres pesetas.

El importe de los anuncios publicados para esta compra será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 23 de noviembre de 1967.

Núm. 970 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CARTAGENA

Anuncio de concurso

El próximo día 15 de diciembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en su local del Gobierno Militar de esta plaza, para recibir ofertas relativas a la adquisición urgente, por el sistema de concurso, de un horno y maquinaria de panificación, con destino a la Panadería Militar de Cartagena.

Pliego de condiciones técnicas y legales y cuanta información se pre-cise será facilitada por la Secretaría

de esta Junta, que radica en el Almacén Local de Intendencia, barriada de Santa Lucía, Cartagena.

Importe anuncios a prorrateo entre adjudicatarios.

Cartagena, 25 de noviembre de 1967.

Núm. 973 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

G. G. - Expediente 71/67

Anuncio

Hasta las doce horas del día 2 de diciembre próximo se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de componentes para la preparación de raciones de previsión.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de legales, modelo de proposición y demás antecedentes referidos a este expediente (71/67), pueden ser examinados en este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid).

Las ofertas se dirigirán, acompañadas de la documentación correspondiente, prevista en los pliegos, bajo sobre cerrado y lacrado, al Excelentísimo Sr. Intendente, presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.

Núm. 969 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y C. L.), al precio de veinte pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo:

- Texto íntegro del Decreto núm. 2525 1967, de 20 de octubre.
- Texto íntegro del nuevo Reglamento de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.
- Índice sistemático.
- Índice alfabético de materias, que permite encontrar con rapidez cualquier aspecto concreto de la relación laboral regulada por el nuevo Reglamento.

Madrid, noviembre de 1967.

LA DIRECCION